

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización del empleo temporal, para cubrir varias plazas por el sistema de concurso, estabilización, del Ayuntamiento de El Garrobo, el Alcalde de la Corporación ha dictado Resolución nº 2024-0141, de fecha 19 de abril de 2024, con el siguiente tenor literal:

“Finalizado el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al baremo provisional de méritos de la convocatoria de varias plazas incluidas en la oferta de empleo público de 2022, del Ayuntamiento de El Garrobo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con las Bases que rigen el proceso selectivo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detallan a continuación:

Una plaza Arquitecto/a, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, A1, mediante el sistema de concurso, jornada parcial 45%:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS (100 Puntos)
GONZALO PEREZ SIGUENZA	**4909***	100

Una plaza de Psicólogo/a, de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS (100 Puntos)
MARINA CABRERA SOLANA	**6276***	79,20

Una plaza de Dinamizador Guadalinfo, de la plantilla de personal laboral, a tiempo parcial 50%, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS (100 Puntos)
DIEGO LEAL BURGOS	**3089***	1,3

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales, de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS (100 Puntos)
ALICIA MINGORANCE RODRIGUEZ	**9517***	25,35



Dos plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio, de la plantilla de personal laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS (100 Puntos)
1	MARÍA NIEVES MUÑOZ FERNÁNDEZ	**2270***	100
2	MARÍA CINTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	***5392***	99,40

Una plaza de Auxiliar de Guardería, fijo-discontinuo, de la plantilla de personal laboral, a tiempo parcial 62,5%, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL PUNTOS (100 Puntos)
ISABEL MATEO BERNAL	**7712***	100

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aprobados, requiriendo a los aspirantes propuestos para el nombramiento como funcionarios de carrera o para la formalización del contrato, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que habrá que aportar en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación.

Los aspirantes propuestos deberás acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida en las bases o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”.

En El Garrobo, a la fecha de la firma electrónica,
El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

